



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 1156/15

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

ASUNTO 56/2015

Montevideo, 14 SEP 2015

VISTO: la propuesta formulada por el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por Resolución de Directorio N° 811/15 de 22 de julio de 2015;

RESULTANDO: que la citada Administración propone al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la designación en el cargo de Asesor de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q" del Soc. Luis Rodrigo Hierro Freigedo, titular de la cédula de identidad número 1.988.289-5, CC Serie AVB N° 8.457 quién reúne las aptitudes técnicas y personales necesarias para ocupar el referido cargo;

CONSIDERANDO: I) que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 348/13 de fecha 24 de octubre de 2013, por el cual se aprueba el Presupuesto Operativo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el cargo de Asesor de Directorio ha sido incluido dentro del Escalafón "Q" como Cargo de Particular Confianza y está fuera de la carrera administrativa, lo cual habilita a prescindir de los procedimientos habituales de ingreso;

II) que se entiende conveniente designar en el cargo de Asesor de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q" al Soc. Luis Rodrigo Hierro Freigedo, titular de la cédula de identidad número 1.988.289-5, dejando constancia asimismo, que el citado funcionario se acogerá a lo preceptuado en el artículo 21 de la ley N° 17.930 (reserva del cargo);

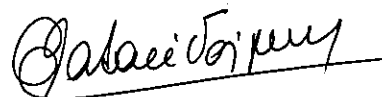
ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 11 literal f) y 15 de la ley N° 11.907 de 19 de diciembre de 1952 y artículo 21 de la ley 17.930;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Soc. Luis Rodrigo Hierro Freigedo, titular de la cédula de identidad número 1.988.289-5, CC Serie AVB N° 8.457, en el cargo de Asesor de Directorio en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Categoría 16, Escalafón "Q", dejando constancia asimismo, que el citado funcionario se acogerá a lo preceptuado en el artículo 21 de la ley N° 17.930 (reserva del cargo).-

2º.- Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado cometiéndole la notificación al interesado y demás efectos.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Hierro Freigedo', written in a cursive style.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020